



Municipalidad de San Juan de Opa, Copán

N° 0460

Henry Sada Pineda Solís
Vice-Alcalde

Regidor Primero
Mario Urquiza

Regidor Segundo
Héctor Napoleón Bautista

Regidor Tercero
Alfonso Navarrete

Regidor Cuarto
Salvador Erazo

Regidora Quinta
Delmi Portillo

Regidora Sexta
Beti Domínguez



ACTA N° 0066 o

En el Municipio de San Juan de Opa, Copán a los 10 días del mes de octubre de 2020, siendo las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por el Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henry Sada Pineda Solís, los señores Regidores presentes por su orden: Regidor 1. Mario Urquiza García, Regidor 2. Héctor Napoleón Bautista, Regidor 3. Alfonso Navarrete, Regidor 4. Salvador Erazo, Regidor 5. Delmi Portillo, Regidora 6. Maria Beti Domínguez, y asistencia de la Secretaria que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, Punto 2. Oración a Dios, Punto 3. Apertura de sesión, Punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior, Punto 5. Correspondencia Recibida, Punto 6. Aprobación de domos Plenos y enmienda; Punto 7. Modificación Propuesta.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0461

Punto 8. Asuntos Varios, Punto 9. Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal, desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1. Comprobación del Quórum. PUNTO 2. La oración a Dios fue realizada por la Secretaria Municipal. PUNTO 3. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:00 am. PUNTO 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1°. Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de DENIS JAVIER SIERRA donde solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para la elaboración del proyecto de lotificación de un terreno en el Municipio de San Juan de Opoa en el B° El Centro, el cual cuenta con calles amplias alcantarillado, agua, luz eléctrica, así como se comprometen a pagar los impuestos respectivos; una vez leída la solicitud la Honorable Corporación acordó que se revisará detenidamente el Plan de Arbitrios para ver si cumplen con todos los requisitos, así mismo se solicitará asesoramiento y en otra reunión de Corporación Municipal se invitará al presidente de la Junta de Agua para que explique si ellos han extendido permisos para conexión de agua potable para el área de lotificación; asimismo se invitará al señor DENIS JAVIER SIERRA ya que la presente solicitud debió haberla realizado antes antes de lotificar, así como presentor dictamen de COPECO y ambiente, por tanto se dará una resolución posteriormente. PUNTO 5-2°. Se dio lectura a una solicitud recibida por el Pastor Cesar Goto, en la que solicita: a). Punto de acta donde



se aprueba un terraplen en solar ubicado en el B^o Nuevo (año 2014 y 2016), b). Nuevamente solicita una comisión para que se mida la calle de B^o Nuevo ya que cuando estaba el Ing. Mario Urquía la comisión integrada por: Alfonso Navarrete, Rodolfo Pineda, Ronnel Argueta, y la Jefa de Catastro Floridalma, hicieron las respectivas medidas, así mismo solicita se le dé el punto de acta de la comisión que fue a realizar medidas, dando a conocer en la solicitud que no encontró respuesta como autoridades, solicitará al CONADEH su intervención ya que en dicha calle hay una construcción abarcando parte de la calle y así saber si catastro autoriza dicho permiso. Dando respuesta a la solicitud antes descrita se hizo entrega de una copia de los folios 157, 158, 259 y 260 del tomo 54 y por unanimidad la Honorable Corporación Municipal acordó que se ordenará al Jefe del Departamento de Catastro para realizar las medidas de dicha calle, y con respecto al terraplen el Ing. Mario Urquía manifestó que no se estableció ningún compromiso, de igual forma no se encontró punto de acta. PUNTO 5-3° Se dio lectura a una solicitud recibida de parte del Comité del Parque Natural Senderos y Mirador Opoa solicitan autorización para poder hacer uso de la casa de adoración para bodega y el predio en general para parqueo, predio que en 1998 fue donado en dominio útil a la Iglesia Fuente de agua viva donde el representante era el Pastor Cesor Coto, predio que no está siendo utilizado desde hace varios años por los representantes de dicha Iglesia, lo que solicitan es porque el proyecto comunitario "Parque Natural Senderos y Mirador Opoa" de manera acelerada ha tenido un gran impacto



Turístico, ya que son cientos de personas que visitan el lugar y se carece de un amplio parqueo para autos y motos, en vista que se iba a discutir la solicitud antes descrita, se convocó al Pastor Cesar Coto, además la señorita Vice Alcalde Municipal había solicitado asesoramiento legal y existen tres opciones las cuales son las siguientes: 1. Acuerdo mutuo entre ambas partes. 2. Cancelación de acuerdo municipal. 3. Compromiso con los miembros involucrados en construcción los cuales hoy están divididos en varias iglesias. Seguidamente se dio participación al Pastor Cesar Coto quien manifestó que no se opone al desarrollo del Municipio, sin embargo el solo no puede dar una respuesta por lo que después de realizar reunión de distrito y consultar con la congregación dará la respuesta ya que para realizar la construcción fue difícil y se invirtió y los planes que como iglesia habían se desistieron debido a la división que surgió, es por tal razón que manifiesta que le gustaría que se done otro predio y se les construya la casa, a lo que el Sr. Alcalde Municipal preguntó si realmente utilizan o le daron uso, ya que de no ser así mejor construirle una vivienda a una persona de escasos recursos económicos, manifestó el sr. Cesar Coto que se utilizará para vigiliass, retiros ayunos entre otras actividades, después de haber discutido ampliamente se acordó que se dará resolución posteriormente. PUNTOS-4º Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte del Pastor Oscar Dominguez del ministerio apostóli



co El Lemanente de la comunidad de La Montañita, solicitan autorización para realizar cultos en el Centro Comunal (Centro de visitantes) ya que no tienen un local para hacer los cultos, según expresó el Sr. Efraín Larios, la Honorable Corporación Municipal considerando que el local que solicitan es el Centro de visitantes el cual está en la zona turística La Laguna, por tanto por unanimidad de votos acordamos que no se puede prestar dicho local y consideramos que también estamos en emergencia por la Pandemia del COVID-19 no se puede realizar reuniones evitando aglomeración de personas. PUNTO 6-1° Los encargados de la Comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0065 Punto Inciso 3 se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solar en dominio pleno por el señor: LUIS ALBERTO TABORA AGUILAR con identidad N° 0401-1982 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 mide 36.80 metros y colinda con la propiedad de la señora Karen Madrid, el Punto 1 al Punto 2 mide 22.70 metros y colinda con la propiedad del señor Mario Uguira, del Punto 2 al Punto 3 mide 21.57 metros, del Punto 3 al Punto 4 mide 17.34 metros, del Punto 4 al Punto 5 mide 7.80 metros todos los puntos colindan con la propiedad de Juan Villeda, del Punto 5 al Punto 6 mide 35.00 metros y colinda con la propiedad del señor LUIS Alberto Tabora Aguilar, del Punto 6 al Punto 7 mide 13.00 metros y colinda con pavimentada, del Punto 7 al Punto 8 mide 22.15 metros, del Punto 8 al Punto 0 mide 14.20 ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Karen Madrid. Resultante



área total de 1,729.77 M², el cual tiene un valor catastral de 17,297.70, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 2,421.77. En tesorería municipal donde constataron que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos acordó: vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor Luis Alberto Tábor Aguilár con identidad 0401-1982-00961. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad inscrito bajo el número 48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivos del departamento de Copán. PUNTO 6-2º Los encargados de la comisión de medidas Ramón Anel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Novorrete informaron que de acuerdo a lo establecido en acta 0060 Punto 7 inciso 2 se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Ocairio Yadira Cáceres Pineda con identidad N° 0418-1977-00213, en compañía de su hija Ana Judith López Cáceres con identidad N° 0418-1999-00149 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 45.13 metros y colinda con la propiedad de la señora Dorila Priado. AL SUR mide 42.80 metros y colinda con propiedad del señor Juan Madrid. AL ESTE mide 19.50 metros y colinda con zona municipal. AL OESTE mide 25.00 mts.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0466

y colinda con calle de 8 metros. Resultando un área total 979.21 M², el cual tiene un valor catastral de 3,916.84 por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L.391.68 en tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y 108 de la ley de municipalidades por unanimidad acuerda vender en dominio pleno del predio sobreentendido por la señora Ocasiris Yadiro Caceres Pineda con identidad N° 0418-1977-00213 en compañía de su hija Ana Judith López Caceres con identidad N° 0418-1999-00149. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-3° Los encargados de la comisión de medidas Ramon Ariel Lora y Regidor Tercero Alfonso Navarrete informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0065 Punto Tránsito 2 se presentaron al B° El Centro Casco Urbano de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor JOSE ANTONIO HENRIQUEZ ORELLANA con identidad N° 0418-2003-00007 cuyos medidas y colindancias son las siguientes:
AL NORTE mide 11.60 metros y colinda con la propiedad de la señora Mildren Roxana Henríquez Orellana.
AL SUR mide 11.60 metros y colinda con calle de 7 metros y la señora Edith Santos. AL ESTE mide 12.40 metros y colinda con calle de 7 metros y con la propiedad del señor Guaberto Reyes. AL OESTE mide 12.40 metros y colinda con calle de 7 metros.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0467

privado y con la propiedad del señor Marcos Villanueva. Resultando un área total de 143.84 M2, el cual tiene un valor catastral de 2,157.60, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 2.302.06. En tesorería municipal donde constataron que no existe dolo ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos.

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos acordó vender en dominio pleno del predio solicitado por el sr JOSE ANTONIO HENRIQUEZ

ORELLANA con identidad N° 0418-2003-00007 el predio vendido se des prende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copan inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan. PUNTO 6-4° Los encargados de la comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor

Tercero Alfonso Navarrete informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0049 Punto 7 inciso 2 se presentaron al B° El Arroyan Casco Urbano de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor JORGE

ALEXANDER MEJIA BARNICA con identidad N° 0418-1983-00109, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 18.40 metros y colinda con la propiedad de la señora Rosa Delia Alberto. AL SUR mide 17.90 metros y colinda con la propiedad de la señora Glenda Xiomara Flores. AL ESTE mide



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0468

8.70 metros y colinda con calle de 7 metros y con la propiedad de la Señora Fatima Guezo da
Al OESTE mide 9.20 metros y colinda con callejón
privado y con la propiedad de la señora Rosa
Peláez Alberto. Resultando un área total de 162.44
M², el cual tiene un valor catastral de 1,624.40, por
lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 227.42.
En tesorería municipal donde constataron que no existe
daño ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y que
el predio consta de todos los servicios básicos.
La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
acuerda vender en dominio pleno del predio solicitado
por el sr. Jorge Alexander Mejía Boinica con identi-
dad N° 0418-1983-00109, el predio vendido se
desprende del Título inocrito a favor de la municipa-
lidad de San Juan de Opoa, inocrito bajo N° 48
tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas
y anotaciones preventivos del departamento de
Copán. PUNTO 6-5° Los encargados de la comisión
de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Tercero
Alfonso Navarrete informaron que de acuerdo a lo
establecido en acto N° 0060 Punto 7 Inciso 3 se
presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora
de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado
en dominio pleno por la señora Dorila Prado con
identidad N° 0418-1965-00061 cuyos medidas y colindan-
cias son: Al NORTE mide 47.36 metros y colinda
con zona libre. Al SUR mide 42.80 metros y colinda
con la propiedad de la señora Océris Yadira
Caceres Pineda. Al ESTE mide 19.50 metros y colinda
con zona municipal. Al OESTE mide 25.00 metros
y colinda con calle de 8 metros. Resultando un
área total de 1,003.43 M², el cual tiene un
valor catastral de 4,013.72 por lo que deberá



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0469

cancelar el 10% que equivale a 401.37. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno el predio solicitado por la señora Dorila Prado con identidad 0418-1965-00061. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-6° Los encargados de la comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete informo que de acuerdo a lo establecido en el acta 0049 Punto 7 Inas03 se presentaron al B° San Antonio de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la Señora Brenda Yadira Serrano Reyes con identidad numero 0401-1998-01484, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE mide 19.00 metros y colinda con calle de 4 metros y la propiedad de Pablo Vasquez, Al SUR mide 23.50 metros y colinda con la propiedad del Sr. Wilman Cruz, Al ESTE mide 17.00 metros y colinda con la propiedad del señor Wilman Cruz. Al OESTE mide 19.50 metros y colinda con pavimentada. Resultando un área total de 389.63 M², el cual tiene un valor catastral de 5,844.50 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 818.22. En tesorería Municipal



Municipalidad de San Juan de Opo, Copán



N° 0470

donde constataron que no existe daño ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender en dominio pleno del predio solicitado en dominio pleno por la señora Brenda Yadira Serrano Reyes con identidad N° 0401-1998-01484 el predio vendido se desprende del Título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opo inscrito bajo el N° 98 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán PUNTO 6-7° Los encargados de la comisión de medidas Román Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete informaron que de acuerdo a lo establecido en el acto N° 0049 Punto 7 Inciso 3 se presentaron a la comunidad de la Montañita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Sergio Guezada con identidad N° 0401-1965-00148 en compañía de Glorisel Guezada con identidad N° 0401-1966-00873 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 13.60 metros, del punto 1 al punto 2 mide 7.87 metros, del punto 2 al punto 3 mide 5.09 metros, del punto 3 al punto 4 mide 2.23 metros todos los puntos colindan con callejón de 4 metros y la propiedad de la señora Telma Ramona García, del punto 4 al punto 5 mide 13.89 metros y colinda con pavimentada, del punto 5 al punto 6 mide 14.14 metros y colinda con propiedad del señor José Enrique López, del punto 6 al punto 7 mide 8.54 metros del punto 7 al punto 8 mide 8.94 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Digna Umaña, del punto 8 al



Municipalidad de San Juan de Copán, Copán



N° 0471

Punto 9 mide 6.00 metros, del punto 9 al punto 10 mide 4.12 metros, del punto 10 al punto 0 mide 6.32 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Gloria Izabel Santos.
Resultando un área total de 457.50 M², el cual tiene un valor catastral de 11,437.70 por lo que deberá cancelar el 2.5% que equivale a L. 2,859.37. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en los artículos N° 40 y 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado en dominio pleno por el señor Sergio Guzmán con identidad N° 0401-1965-00148 en compañía de Glorisel Guzmán con identidad N° 0401-1966-00873, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S. J. O (inc) inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-8° Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista informaron que de acuerdo a lo establecido el acta N° 0065 Punto 6 Inciso b se presentaron a la comunidad de Valle Morán Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Telma Romana García con identidad N° 0401-1950-00372 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 13.60 metros y colinda con calle de 5 metros y Sergio Osorio



Municipalidad de San Juan de Opo, Copán



N° 0472

Del punto 1 al punto 2 mide 18.00 metros y colinda con Ovidio Zamora, del punto 2 al punto 3 mide 22.80 metros y colinda con la propiedad de la señora Telma Ramona Garcia, del punto 3 al punto 4 mide 8.50 mts del punto 4 al punto 0 mide 10.20 metros ambos puntos colindan con calle de 7 metros. Resultando un área total de 341.297 M², el cual tiene un valor catastral de 1365.80, por lo que deberá cancelar 10% que equivale a L. 136.51. En sesión municipal donde constataron que no existe dolo ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno el predio solicitado por la señora Telma Ramona Garcia, con identidad N° 0401-1950-00372, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opo Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 6-9º En visto que se presentó dominio pleno para aprobación de ENMIENDA. Ya que por error involuntario del departamento de Catastro no se detallaron las colindancias exactas, por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA hacer enmienda concretamente en lo que se refiere al punto 7 inciso 4 de acta N° 0030 de fecha 1 de septiembre de 2019. Por lo que de hoy en adelante se leerá así Los encargados de la comisión de medidas Ramon Amel Lemus y Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta 0014 punto 6 inciso 8 se presentaron al Bº El Arroyon donde midieron un solar solicitado en



dominio pleno por la señora: Bertha Alicia Díaz Pérez con identidad N° 0401-1984-00580 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE mide 14.00 metros y colinda con zona Municipal, Al SUR mide 14.00 metros y colinda con la propiedad de Iris Marilu Díaz, Al ESTE mide 11.00 metros y colinda con camino de 2 metros y la propiedad del sr. Francis Menjivar, Al OESTE mide 11.00 metros y colinda con calle de 6 metros y zona libre. Resultando un área total de 154.00 M², el cual tiene un valor catastral de 1540.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 215.60. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos N° 70 y 108 de la Ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender en dominio pleno el predio solicitado en dominio pleno por la señora: Bertha Alicia Díaz Pérez con identidad N° 0401-1984-00580, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, inscrito Bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. PUNTO 7. El señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria: Transferencia (Expediente N° 73).



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0474

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DESCRIPCION DEBITO	MONTO
Débito al objeto del gasto 24300 servicios jurídicos para crédito a viajeros de tesorería, contabilidad, motorista, utm, Vice Alcalde, Alcalde Catastro y diesel.	29,210.00
Débito al objeto del gasto 23400 mejoramiento de escuela Salvador Erazo de Aldea El Higón, para crédito construcción aula salón en escuela aldea El Pinal.	150,000.00
Débito al objeto del gasto 55110 subsidio para brigadas médicas para crédito a mejoramiento de agua potable Casco Urbano.	20,000.00
Débito al objeto del gasto 55110 apoyo a voluntarios de salud y monitoreo de peso para crédito a mejoramiento sistema de agua potable Casco Urbano.	30,000.00
Débito al objeto del gasto 47210 reestructuración de línea de distribución del agua potable del casco urbano (primera etapa) para crédito a transferencias COVID 19 operación "Fuerza Honduras".	458,317.53
Débito al objeto del gasto 54200 subsidios para celebración de noches culturales al comité cívico para crédito a mejoramiento electrificación área rural.	19,800.00
Débito al objeto del gasto 54200 subsidio para compra de equipo para complementos de la Marimba Municipal para crédito a mejoramiento electrificación área rural.	30,000.00
Débito al objeto del gasto 54200 subsidio para talleres de arte para crédito a mejoramiento electrificación área rural.	50,200.00
Débito al objeto del gasto 54200 ordenamiento territorial para crédito a canalización de	



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0475

	aguas lluvias desde donde Fernando Licona a casa del Sr. Fernando Coto (Segunda Etapa).	30,000.00
	Débito al objeto del gasto 54200 apoyo al sector de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) rural y urbano para crédito a canalización de aguas lluvias desde donde Fernando Licona a casa del Sr. Fernando Coto - (2 Etapa)	20,000.00
	Débito al objeto del gasto 54200 ayudas sociales a personas de escasos recursos para crédito a mejoramiento de parque Central	30,000.00
	Débito al objeto del gasto 54200 subsidio a comisionado municipal y CCET para crédito mejoramiento electrificación área rural.	15,000.00
13	Débito al objeto del gasto 54200 celebración de cabildo abiertos (Rendición de cuentas e informativos y asambleas) para crédito a subsidio de la Villa navideña.	20,000.00
2	Débito al objeto del gasto 23400 subsidio contraparte para fortalecimiento turístico del parque natural La Montañita para crédito a proyecto comunitario parque natural senderos y mirador Opoa	100.000.00
2	Débito al objeto del gasto 47110 construcción de sala velatoria municipal (telope para crédito a transferencias por emergencias COVID-19 "Operación Fuerza Honduras")	130,947.87
10	Débito al objeto del gasto 47110 construcción de mauseleos para crédito a edificio municipal.	20,000.00
	TOTAL DEBITO	1,153,475.40



Municipalidad de San Juan de Copán, Copán



N° 0476

DESCRIPCION CREDITO	MONTO
Crédito al objeto del gasto 26210 viáticos nacionales alcalde municipal por débito a servicios jurídicos.	5,000.00
Crédito al objeto del gasto 35620 diesel por débito a servicios jurídicos.	10,000.00
Crédito al objeto del gasto 26210 viáticos nacionales tesorería municipal por débito a servicios jurídicos.	1,000.00
Crédito al objeto del gasto 26210 viáticos nacionales administración presupuestaria y contabilidad municipal por débito a servicios jurídicos	2,000.00
Crédito al objeto del gasto 47110 proyecto de construcción de aula salón en escuela aldea El Pinal por débito a mejoramiento de escuela Salvador Erazo de aldea El Higón.	150,000.00
Crédito al objeto del gasto 54200 transferencias al sector seguridad por débito a subsidio al comisionado municipal y CCT	15,000.00
Crédito al objeto del gasto 23400 mejoramiento de electrificación en el área rural por por débito a subsidio para celebración de noches culturales al comité cívico, subsidio para talleres de arte y subsidio para compra de equipo para complemento de marimba.M.	100,000.00
Crédito al objeto del gasto 54200 apoyo y subsidio para Villa navideña por débito a celebración de cabildos abiertos (Rendición de cuentas, informativos y asambleas)	20,000.00
Crédito al objeto del gasto 47210 canalización de aguas lluvias desde casa de Fernando Licón a Casa de Fernando Coto (2 Etapa) por débito a apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, ordenamiento territorial y	



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0477

Fortalecimiento turístico del parque natural La Montañita.	70,000.00
Credito al objeto del gasto 26210 viaticos nacionales Vice Alcalde Municipal por debito a servicios juridicos	2,000.00
Crédito al objeto del gasto 23400 fortalecimiento proyecto comunitario parque natural senderos y Mirador Opoa por crédito a fortalecimiento turístico parque natural la Montañita.	80,000.00
Crédito al objeto del gasto 55110 transferencias para emergencia COVID19 Operación Fuerza Honduras por crédito a reestructuración de línea de distribución de sistema de agua potable Casco Urbano (Etapa) y construcción de sala velatoria Etapa).	589,265.40
Crédito al objeto del gasto 23400 mejoramiento parque central del Casco Urbano por debito a subsidio para la compra de equipo para complemento de morimba municipal.	30,000.00
Crédito al objeto del gasto 23400 mejoramiento de sistema de agua potable del Casco Urbano por debito a apoyo a voluntarios de salud y monitoreo de peso y subsidio para brigadas medicas	50,000.00
(Del Crédito a) objeto del gasto 23400 mejoramiento edificio municipal por debito a construcción mauseleos	20,000.00
Crédito al objeto del gasto 36930 elementos de Ferreteria por debito servicios juridicos.	2,210.00
Crédito al objeto del gasto 26210 viaticos nacionales motorista por debito servicios juridicos.	3,000.00



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0478

Credito al objeto del gasto 26210 viaticos nacionales UTM por debito a servicios juridicos	2,000.00
Credito al objeto del gasto 26210 viaticos nacionales Catastro por debito a servicios juridicos.	2,000.00
TOTAL DE CREDITO	1,153,475.40

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por APROBADA la Modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 8-1° El Profesor Cesar Loto presentó una copia de certificación de punto 6 de acta N° 9 de sesión celebrada el 1 de Abril de 1998 en donde la Corporación con 7 votos a favor 0 en contra acordó reforestar y hacer parque de recreación en la cuchilla por lo cual se nombró al profesor Cesar Loto para presentarse a CODESA para hacer solicitud de reforestar, por lo que manifestó el profesor Cesar Loto que le gustaría que se dé seguimiento ya que la (ch) cuchilla es parque de recreación por lo que mencionó que nunca estuvo de acuerdo a que se cediera 14 manzanas de dicho sector como zona agrícola, expresó el señor Alcalde Municipal que se está trabajando porque se pretende recuperar todo área verde aprovechando el potencial turístico. PUNTO 8-2° El Señor Alfonso Navarrete propone que se investigue sobre los lagunos que existen en el Municipio (Cantidad y dimensión) por tanto se dio instrucciones al Jefe del depto de Catastro para realizar la actividad. PUNTO 8-3° El Señor Alcalde Municipal da a conocer que se realizó análisis del agua de la laguna Negra y ya se recibió el resultado del laboratorio y es potable el agua. PUNTO 8-4° La Corporación por unanimidad acordó que se compre alambre ciclón para reconocer laguna el Caconical ya que dicha agua puede ser aprovechada. PUNTO 8-5° La



Municipalidad de San Juan de Opaca, Copán



N° 0479

Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se solicite a la Junta de Agua del Casco Urbano Informes financieros, ^{cantidad} conexiones de agua, copia de libreta bancaria, y que presenten los libros contables a Auditora Municipal Yoselin Castillo para que sean revisados, todo con el objetivo de llevar en buen control y manejo de los fondos. PUNTO 9:
No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión a los 10:30 am.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0479



Secretaría Municipal

o ACTA N° 0067 o

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 15 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0480

de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la señorita Vice-Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza Garcia, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delia Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con la secretaria municipal que da fe, El Señor

Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda o Puntos:
Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a Dios.
Punto 3. Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida, Punto 6. Aprobación de solicitudes de dominio plenos. Punto 7. Aprobación de la Rendiración de Cuentas del Tercer Trimestre 2020. Punto 8. Aprobación del Informe de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre 2020. Punto 9. Asuntos Varios. Punto 10.

Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. La Oración a Dios fue realizada por la Secretaria Municipal. Punto 3. El Señor Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo las 9.00 am. Punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1º Se dio lectura a una solicitud que se recibió de la plataforma GAC que representan a las mujeres organizadas del Municipio, solicitan permiso para colocar un rótulo en la entrada a San Juan el cual llevará el nombre de la plataforma y un mensaje.



alusivo a las mujeres. La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la solicitud por unanimidad de votos AUTORIZAN la instalación de rótulo, solicitado por la plataforma GAG. PUNTO 5-2° Se dió lectura a una solicitud que se recibió a favor del Sr. Javier Antonio Cárdenas Jacinto, solicita a la Honorable Corporación Municipal le donen un solar de la zona libre ubicado en el B° San Antonio, al por de la propiedad del Sr. Francisco Jacinto y Francisco Rivera, en vista que no posee una vivienda para vivir con su familia, La Honorable Corporación Municipal en vista que más bien lo que se pretende es recuperar las áreas libres por tanto por unanimidad de votos da por denegada la solicitud antes descrita. PUNTO 5-3° Se dió lectura a una solicitud que se recibió de parte del portafolio del B° San Antonio, solicitan que se le extienda el dominio pleno a la señora María Dolores Rodríguez Aguilar con identidad N° 418-1988-00228 el cual tiene las siguientes medidas: AL NORTE zona ejidal 15.20 metros, Al SUR 15.20 metros calle de por medio con Santos Rodríguez Al ESTE zona ejidal 14 metros, Al OESTE zona ejidal 14 metros. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que se realice el trámite de dominio pleno ya que se había discutido anteriormente y se había llegado al acuerdo que se inspeccionaría el lugar, por tanto se autoriza al Jefe del departamento de Catastro para realizar las medidas y el trámite en general para extender el dominio pleno. PUNTO 5-4° Se dió lectura a una nota presentada por el Jefe del departamento de Catastro en la cual solicita



sea revisada para su aprobación la propuesta de lotificación de terrenos, como modificación para el Plan de Arbitrios 2021, misma que se detalla: Fraccionamiento de Terrenos con fines urbanísticos y comerciales, se regulará de acuerdo a las siguientes disposiciones: Puesto a la autorización del permiso de urbanización o lotificación el lotificador deberá presentar un dictamen emitido por MI AMBIENTE y COPECO, el cual especifique si el terreno es vulnerable o apto para la construcción de viviendas, el cual será revisado por la Corporación Municipal quienes basados en lo anterior emitirán el permiso a través de la Oficina municipal de Catastro, quien lotifique o urbanice un terreno sin presentar la documentación antes requerida será multado por la Corporación municipal con una multa o cancelación de la lotificación o urbanización. En caso que el lotificador pueda presentar el dictamen de Mi ambiente y Copeco después de pagar la multa se le dará el permiso obligándose al pago requerido y el cumplimiento de lo establecido en El Plan de Arbitrios. Los documentos que debe presentar ante la Corporación Municipal para la autorización: a). Escrituras del terreno, b). Dictamen de mi ambiente, c). dictamen de Copeco, d). después de conocer esta documentación si se autoriza el permiso, la persona deberá presentar en la oficina de Catastro Municipal El Plano de la lotificación y las escrituras a favor de la Municipalidad del 10% para áreas verdes y el valor de la venta de cada predio lotificado, e). las calles de lotificación debe tener mínimo 6.50 m² y un máximo de 8 m² de ancho, h). L. 100,000.00 por manzana lotificada o el 2% del valor de la venta de cada solar; La Honorable Corporación Municipal luego de



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0483



Después escuchado Acordó que se discutirá nuevamente en la próxima reunión ya que se analizará antes de su aprobación. PUNTO 5° Se dio lectura a un informe recibido por el Sr. Clementino Vázquez de la Unidad Municipal Ambiental en el cual da a conocer que el día 5 de octubre de 2020 en el sector denominado la Cacarikura al frente del Cementerio de La Montañita se realizó una inspección a la propiedad del Sr. Jorge Alejandro Sales Bonilla donde respuesta a una denuncia recibida por los vecinos del lugar por tala de árboles en la propiedad, se constató que se cortaron árboles de especie de guarumo y cotobosque, así como el trabajo de una retro excavadora sin contar con el permiso municipal de roturación de tierra, se dialogó con el Sr. Jorge Alejandro Sales Bonilla quien expresó que su intención es la construcción de viviendas para regalarles a los pobres que no tienen donde construir donde vivir, para lo que dijo que solicitaría el respectivo permiso, debido a ello se solicitó apoyo técnico por parte del ICF y Consejo Intermunicipal Aiguato para que dieron un dictamen y recibiendo respuesta a la solicitud realizada se recibió dictamen técnico sobre la inspección de campo en el sitio denominado la cacarikura el cual como coordinador Regional del departamento de Vida Silvestre de la Región Forestal Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal áreas protegidas y Vida Silvestre, informa que el día 4 de septiembre de 2020, se realizó inspección en la que participaron los siguientes miembros: Clementino Vázquez de la UMA, Ariel Lemus Jefe de Catastro



Municipal, Edrás Nehemías Guz representante de Consejo Intermunicipal Higuito, en la Cacarikura se inspeccionó un terreno de aproximadamente 250 manzanas comprado por el sr. Jorge Alejandro Sales Bonilla con identidad N° 0401-1983-80409 en el cual pretende casas de habitación para familias de escasos recursos el sitio de la construcción es a mas de 800 metros lineales del sitio de importancia para la Vida Silvestre Parque Natural La Montañita, por tanto se encuentra fuera de la zona declarada, también dicho sitio está fuera de las microcuencas declaradas y áreas protegidas. Recomendaciones dadas: se recomienda a la Municipalidad socializar el proyecto con las comunidades aledañas ya sea con patronatos y juntas de agua para evitar malos entendidos, también definir como se manejarán los residuos sólidos y aguas negras para así evitar contaminación. Se recomienda dejar por lo menos una franja de 20 mts a la ribera y construcción de barreras vivas o muertas para protección de la laguna para evitar el sedimento llegue directamente a la laguna. La Honorable Corporación Municipal una vez leídos los informes y discutidos plenamente por unanimidad de votos ACUERDA que no se extenderá ningún tipo de permiso para el proyecto antes mencionado ya que el recurso natural fuente de agua se encuentra en la parte baja del cual se benefician las comunidades El Pinal, La Montañita y San Juan y también no se puede ya que no hay donde desembocar que las aguas negras por tal razón se debe evitar la contaminación. PUNTO 6-1° Se presentó las siguientes solicitudes de dominio pleno: 6-1° A favor de Marvin Villeda Díaz con identidad N° 0418-1982-00020 del B° El Arroyo. PUNTO 6-2° A favor de Eddin Roberto Díaz Mejía con identidad N°



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0485

0418-1989-00031 de Los Linderos. PUNTO 6-3.
A favor de Manuel de Jesus Dubon Martinez con
identidad N° 0418-1975-00201 en compañía de su
esposa Sintia Carolina Menjivar con identidad N°
0418-1988-00084 del B° El Arroyon. PUNTO 6-4.
A favor de Jose Santos Garcia con identidad N°
0418-1978-00146 en compañía de su esposa Mirion
Pineda Henriquez con identidad N° 0417-1990-00
191 del B° El Arroyon. PUNTO 6-5° A favor de Jose
Eugenio Diaz Mejia con identidad N° 0418-1994-
00155 de Los Linderos. PUNTO 6-6° A favor de
Don Fernando Godoy Vaquer con identidad N° 0418
1996-00178 del Pinal. PUNTO 6-7° A favor de
Merlin Yamileth Peidomo Dubon con identidad N°
0501-1974-04489 de El Contomal. PUNTO 6-8
A favor de Sintia Carolina ^{del B° Arroyon} Menjivar con identidad
N° 0418-1988-00084 en compañía de su
hermano Nelson Orlando Garcia con identidad N°
0418-1972-00028. PUNTO 7° 1° La Señorita
Ludis Nohely Dominguez Orellana Tesorero Municipal,
presentó a la Honorable Corporación Municipal, La
Rendición de Cuentos del Tercer Trimestre del presu-
puesto municipal año 2020 por un valor de:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	447,750. 50
Entradas de efectivo del periodo	11,589,022.49
Presupuestario	11,576,952.22
Ex presupuestario	12,070. 20
Disponible Total	12,039,772.92
Pagos del Periodo	9,912,752.86
Presupuestario	9,912,752.86
Ex presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	2,124,020.06
Saldo Banco según constancia	2,135,643.22



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0486

Saldo en libros (Saldos consiliados al final del periodo) 2,123,970.06

Saldo en Bancos (Saldos consiliados al final del periodo) 2,123,970.06

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que la Ley le confiere, APRUEBA La Rendición de Cuentas Acumulada en A/L. en sus 14 formas, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2020. PUNTO 7-2:

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que la Ley le confiere y en vista que para el Tercer Trimestre del año 2020, no se registró una nota de débito en tiempo y forma al finalizar el mes de Septiembre; por tanto la Honorable Corporación Municipal APRUEBA que la NOTA DE DEBITO no registrada en el Tercer Trimestre se verá reflejada en la Rendición de Cuentas del Cuarto Trimestre ya que por generalidades de SAMI se cerró el 30 de Septiembre 2020, quedando pendiente de Registrar el siguiente

DEBITO: LAS NOTAS DE DEBITO REFLEJADA EN LA FORMA 07 CORRESPONDE A L.50.00 POR COMISION BANCARIA COBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DE LA CUENTA DE CHEQUES 010601000059 POR SALDO MENOR AL LIMITE NO REGISTRADA EN EL SISTEMA YA QUE NO APARECE REFLEJADA ESTA FECHA EN EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO EN LINEA. PUNTO 8:

La Señorita Ludis Nohely Dominguez Orellana Tesorera Municipal, amparada en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades presentó a la Honorable Corporación Municipal el Informe Trimestral de avances físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre 2020 y uso de los fondos de transferencias correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2020, La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere APRUEBA el Informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos



Municipalidad de San Juan de Ocoa, Copán



N° 0487

y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre 2020 por la
Cantidad:

RESUMEN FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD.			
INGRESOS EN EL TRIMESTRE			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldo en libros al inicio del Trimestre	225,935.11	3092,630.04	1,774,488.26
Ingresos recibidos en el Trimestre	2,671,336.49	605,484.00	217,418.05
Total disponible	2,897,271.60	2,698,114.04	-1,557,070.21
MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	177,587.78		560,760.56
Inversión	44,400.00	429,890.50	713,726.73
TOTAL EJECUTADO	221,987.78	429,890.50	1274,487.29
SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	2,675,283.82	2,268,223.54	-2,831,557.50

PUNTO 9-1° El Señor Alcalde Municipal expresa que se ha enterado que algunas personas de la Montonita a las que se les dio sobres del predio que fue comprado con fondos municipales en periodo del Sr. Alfonso Navarrete las están vendiendo. PUNTO 9-2° La Honorable Corporación Municipal APRUEBA que se solicite asesoramiento de los técnicos de la Mancomunidad Higuirto para definir zona industrial y señalización de perímetro urbano. PUNTO 9-3° El Sr. Alfonso Navarrete Regidor Tercero informa que en la comunidad de Cebaltona hay tres lómpas de energía que se quemaron y que sería bueno que se manden a poner, El Sr. Alcalde Municipal expresó que se solucionará lo más pronto. PUNTO 9-4° El Sr. Alcalde Municipal informó que el Sr. Edgar Valle de la comunidad de Ocoite Seco



Municipalidad de San Juan de Ocopa, Copán

N° 0488

le dio a conocer que ya tiene la escritura a su favor la cual estaba en trámite (propiedad donde se encuentra construcción de Centro Educativo). Por lo que se pondrán de acuerdo el Sr. Alcalde Municipal Jefe de catastro y Regidor Segundo para ir a realizar medidas y que presente el Sr. Regidor Segundo Hector Napoleón Bautista los datos de la Secretaría de Educación para realizar el trámite de desmembre para la elaboración de la Escritura a favor de la Secretaría de Educación para el Centro Educativo de Ocate Seco. PUNTO 9-5:

El Señor Alcalde Municipal da a conocer que se ha estado gestionando el proyecto construcción de Bodega Cocina para el Centro Educativo 18 de noviembre de la comunidad El Pinal, el cual se logró que se realice por parte del Proyecto EURO - SAN Higuito, la Honorable Corporación Municipal en vista que se ejecutará dicho proyecto, por tanto por unanimidad aprueba que de llegar a surgir algunos gastos adicionales y que sea necesario cubrirlos por la Municipalidad autoriza al alcalde Municipal para poder hacerlos. PUNTO 9-6: El Señor Alcalde Municipal informa que debido al incremento de casos por COVID-19 en nuestro municipio se recibió apoyo con la asignación de un grupo de respuesta rápida por parte de la Fundación CAMO para S.J.O, por lo que hoy contamos con dos grupos uno (programa Fuerza Honduras) y el otro por parte de CAMO. PUNTO 9-7: El Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación de la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria:

DESCRIPCION	MONTO
Débito al objeto del gasto 24300 servicios jurídicos para crédito a varias tesorerías, monto neta	



Municipalidad de San Juan de Copán



N° 0489

y demás gastos de tesorería	14,500.00
Débito al objeto del gasto 42310 equipo de transporte terrestre para personas para crédito para pavimentación de calle que conduce de la posta policial hasta donde el Sr. Julio Coto, embovamiento de calle de la escuela José Cecilio del Valle a casa del Sr. Nelson Coto	
pavimentación de calle acceso B° El Eden al tragante de embovado de aguas lluvias en B° El Centro	800,000.00
TOTAL DE DEBITO	814,500.00
DESCRIPCION	MONTO
Crédito al objeto del gasto 11520 decimo sexto mes tesorería municipal por débito a servicios jurídicos	4,500.00
Crédito al objeto del gasto 26210 viáticos tesorería municipal por débito a servicios jurídicos	3,000.00
Crédito al objeto del gasto 47210 embovamiento de calle de la escuela José Cecilio del Valle a casa del Sr. Fernando Coto, por débito a equipo transporte terrestre para personas	42,903.61
Crédito al objeto del gasto 26210 viáticos motorista municipal por débitos a servicios jurídicos	4,000.00
Crédito al objeto del gasto 21200 agua para uso en la municipalidad por débitos a servicios jurídicos	3,000.00
Crédito al objeto del gasto 47210 pavimentación tramo de calle de acceso de B° El Eden a B° El Centro por el tragante de embovado de aguas lluvias por casa del Sr. Fernando Licano por débito a equipo de transporte para personas.	147,063.54
Crédito al objeto del gasto 47210 pavimentación en calle que conduce de la posta policial a donde Julio Coto por débito equipo transporte terrestre para personas.	250,035.85
TOTAL CREDITO	814,500.00



Municipalidad de San Juan de los Rios, Copán



Nº 0490

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de
votos dio por aprobada la Modificación Presupuestaria
antes descrita. PUNTO 10: Cierre de Sesión 11:00
Firmado para constancia: